



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 853.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL CUARTO SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN, AÑO ACADÉMICO 2022, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS CATEDRÁTICOS QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS

Asunción, 12 de septiembre del 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 195/2022 del 5 de septiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización para el inicio de clases del cuarto semestre del Curso de Formación, correspondiente al año académico 2022, aprobar la malla curricular respectiva y designar catedráticos que desarrollarán las clases; y

CONSIDERANDO:

La exigencia establecida por la Ley N° 6935/22, de la capacitación continua de funcionarios pertenecientes al Escalafón Diplomático y Consular.

La necesidad de definir las materias que conformarán la malla curricular y los catedráticos que desarrollarán las asignaturas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art 1° Autorizar el inicio de clases del cuarto semestre del Curso de Formación, año académico 2022.

Art 2° Aprobar la malla curricular del cuarto semestre del Curso de Formación, año académico 2022, conforme con la propuesta presentada por la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López", la cual queda integrada de la siguiente manera:

Relaciones bilaterales y multilaterales del Paraguay II
Comunicación y Estilo Diplomático II
Cooperación Internacional
Derecho Internacional Humanitario
Organización del Estado y Políticas Públicas
Literatura y Pensamiento social en América Latina
Inglés IV – Nivel Pre Intermedio
Inglés IV – Niveles Superior y Avanzado
Lengua y Cultura Guaraní IV
Portugués IV
Alemán IV
Francés IV

Art. 3° Designar, en carácter de Titulares de las cátedras del cuarto semestre del Curso de Formación, a los siguientes profesores:

Relaciones bilaterales y multilaterales del Paraguay II
Embajadora **Helena Felip Salazar**

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 853.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL CUARTO SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN, AÑO ACADÉMICO 2022, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS CATEDRÁTICOS QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS

-2-

Comunicación y Estilo Diplomático II
Embajadora **Estefanía Laterza de los Ríos**

Cooperación Internacional
Consejera **Paola Silveira Dürling**

Derecho Internacional Humanitario
Doctora **Soledad Villagra**

Organización del Estado y Políticas Públicas
Master **Carlos Adolfo Gómez Florentín**

Literatura y Pensamiento social en América Latina
Licenciado **Blas Britéz**

Inglés IV – Nivel Intermedio Superior
Licenciado **Carlos Manuel Carvalho Gorostiaga**

Inglés IV – Nivel Avanzado
Máster **Leonardo Sandoval**

Lengua y Cultura Guaraní IV
Licenciado **Mario Rubén Álvarez**

Portugués IV
Licenciada **Solange Emilia Viola**

Alemán IV
Licenciada **María Liz Verte Causarano**

Francés IV
Licenciada **Adriana Gabriela Verlicchi de Schenk**

- Art. 4°** Autorizar al Director General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” a suscribir los contratos con los catedráticos titulares en nombre y representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 5°** La Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” dispondrá el calendario de actividades, los horarios y el local o la modalidad para el desarrollo de las clases, y coordinará con los catedráticos de las asignaturas la aplicación de la metodología de clases teórico-prácticas, con énfasis en la investigación.
- Art. 6°** La Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” coordinará con el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos y con la Dirección General de Administración y Finanzas, todos los aspectos administrativos y de logística para el normal desarrollo de las clases y de las actividades académicas atinentes al curso.
- Art. 7°** Autorizar a las Direcciones o dependencias correspondientes para que los cursantes, Terceros Secretarios, asistan con puntualidad y regularmente a las clases.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 853.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL CUARTO SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN, AÑO ACADÉMICO 2022, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS CATEDRÁTICOS QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS

-3-

Art. 8° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro



N° _____